



La Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, no ha recibido **recomendación** alguna emitida por los Órganos Públicos del Estado Mexicano u Organismos Internacionales Garantes de los Derechos Humanos, durante el periodo del **01 de febrero al 28 de febrero** del 2025, por lo tanto, esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no cuenta con información para reportar dentro de los presentes formatos.

En ese sentido, de conformidad a lo emitido por los Lineamientos Estatales para la Difusión de las obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas, Capítulo V, de la difusión de las obligaciones de transparencia, Sección Primera, cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, en sus lineamientos Cuadragésimo, Quincuagésimo Séptimo y Sexagésimo Séptimo, publicadas por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información, en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de junio de 2021, al artículo 84 fracciones XXIV, XXV, XLII y LII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, su similar artículo 70 fracciones XX, XXXV y XLVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

Además de que se indica a las personas que esa información la puede corroborar en los respectivos portales de internet de los organismos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.